



Convocatoria de Becas para la realización de estudios del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo durante el Curso académico 2015/2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes a la Convocatoria de Becas para la realización de estudios del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo durante el Curso académico 2015/2016 y revisada la documentación aportada por los solicitantes,

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la UMH hace público el listado provisional de solicitudes admitidas y pendientes de subsanación, tal y como consta en el Anexo I.

Se concede a los interesados un plazo de 10 días naturales, a partir del siguiente al de esta publicación, a los efectos de subsanar los errores indicados o formular las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo, si así no se hiciera, se les tendrá por desistidos de su petición.

Tanto la subsanación como la reclamación deberán realizarse mediante escrito dirigido al Centro de Cooperación al Desarrollo, y presentarse a través del Registro General de la UMH, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Gestión de Campus o por cualquier otro procedimiento establecido en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Elch , a 1 de junio de 2015

Fdo.: Vicente Micol Molina

Vicerrector de Relaciones Internacionales

R.R. 0646/15 de 29 de abril, D.O.C.V. n  17522/11.05.2015



Universidad Miguel Hernández
Master Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo

ANEXO 1

Listado Provisional de Solicitudes Admitidas

Solicitudes admitidas a trámite en la Convocatoria de Becas para la realización de estudios del Máster Interuniversitario en Cooperación al Desarrollo durante el Curso académico 2015/2016 según Resolución Rectoral 583/15 del 17/04/2015.

Solicitudes Admitidas y/o Pendientes de Subsanación:

Nombre	Estado
ARISTIZÁBAL TORO, PAULA ANDREA	Admitido/a
BALCHA TEGEGN, SEBLE	Admitido/a condicionado/a (1)(4)(6)(7)
BATISTA RODRÍGUEZ, VHANIA ALEJANDRA	Admitido/a condicionado/a (1)(5)(6)
ESPAÑOL MARIÑO, LAURA	Admitido/a
GARCÍA QUESADA, JUAN ANTONIO	Admitido/a condicionado/a (3) (7)
GARRIDO NAVARRO, PRISCILA CAROLINA	Admitido/a condicionado/a (1)(2)(3)
HADJADJ, SALIMA	Admitido/a condicionado/a (1)(4)(5)(6)(7)
PEGUERO OGANDO, ANA PATRICIA	Admitido/a

Documentación pendiente de subsanación:

- (1) Copia de DNI o pasaporte compulsada o cotejada.
- (2) Copia de Título que da acceso al Máster compulsada o cotejada.
- (3) Certificado Académico de Notas Oficial (original o copia compulsada/cotejada).
- (4) Resguardo de preinscripción firmado
- (5) Copia de Título que da acceso al máster legalizado y traducido, en su caso (Tanto las copias del título como las de la traducción del título han de estar compulsadas)
- (6) Certificado Académico de Notas Oficial legalizado y traducido, en su caso (Tanto las copias del certificado como las de la traducción del certificado han de estar compulsadas)
- (7) Declaración responsable firmada según la base 5, punto 9 de la convocatoria.

NOTA: Los admitidos/as condicionados/as deberán presentar la documentación requerida en el plazo y forma mencionados para poder ser considerados/as en el proceso de selección de candidatos y en la adjudicación final de becas.

Para el caso de aquellas solicitudes que no figuren en esta lista y que, no obstante se hayan enviado en plazo, se publicarán en una adenda a esta lista provisional de solicitudes admitidas.